AÑO XV — FRANQUEO CONCERTADO — NÚM. 799

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6, LEON.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 30 de noviembre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

La Escuela Nacional en peligro.

Según la prensa diaria el señor Ministro de Instrucción pública ha ofrecido en principio a los representantes de las Diputaciones Vascas la concesión de la autonomía de la Primera enseñanza, lo que traería consigo en no lejano tiempo la muerte de la Escuela Nacional.

Es necesario que por todos los medios que estén a nuestro alcance nos aprestemos a la defensa de nuestros sagrados intereses, puesto que el volver a manos de los Ayuntamientos, es sumirnos en la miseria.

La Permanente de la Nacional, según me comunica en esta fecha, está en la brecha dispuesta a volar la Sta. Bárbara, antes que consentir tan grande infamia. Unámonos a ella todos y hagamos valer nuestros derechos.

Reúnanse cuanto antes las Asociaciones de partido; telegrafíen a los defensores de la Escuela Nacional Sres. conde de Romanones, Altamira, Burell, etc. Tomen los acuerdos que crean pertinentes al caso y en vista de esos acuerdos, reúnase la Provincial y todos a seguir ciegamente lo que aquélla ordene.

Antes rasgar nuestros títulos que consentir volver a los tiempos ignominiosos en que el maestro no era más que un esclavo del cacique.

Hora es que demostremos nuestro valor como hombres, si no queremos más tarde llorar como mujeres.

No desmayemos y adelante, que el triunfo es nuestro.

RAFAEL CASTRILLO

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50.

Véndense en la imprenta de este periódico.

Escuelas nacionales

Relación de escuelas vacantes para el concurso general de traslado.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que han de proveerse en el concurso general de traslado, correspondiente al primer semestre del año actual.

PARA MAESTROS

Provincia de Alava

Vitoria, Dirección graduada. Grupo Urbina.—Abecia (Urcabustaiz), mixta.—Araya (Asparrena).— Besabe (Baldegobis), mixta.—Carauca (ídem), ídem.—Domaiquia (Zuya).—Eguilaz (San Millán), mixta.—Elburgo, ídem. Elvillar.—Hueto Abalo (Los Huetos), mixta —Ibarra (Aramayona).—Ilarduya (Asparrena), mixta.—Munain (San Millán), ídem. Puentelarrá (Bergüenda), ídem.—Santa Eulalia (Cuartango), ídem.—Sendadiano (ídem) —Subijana (Vitoria), mixta.—Trocaniz (Iruraiz), ídem.—Yécora, ídem.—Zuazo (Gamboa), ídem.—Zuazo (Vitoria), ídem.

Provincia de Albacete

Alatoz.—Alcaraz, Sección graduada.—Almansa.—Balsa de Ves.—Bienservida.—Bogarra.—Bonillo, sección graduada.—Casa Ibáñez, ídem —Chinchilla.—Fuenteálamo.—La Roda, dirección graduada.—La Solana (Peñas de San Pedro), mixta.—Molinicos.—Nava de Arriba (Pozohondo).—Ossa de Montiel.—Pozo Cañada (Albacete). Tarazona de la Mancha.—Viveros.

Provincia de Alicante

Alicante, Sección graduada, pendiente de concursillo.—Alicante, dirección Beneficencia.—Altea, número 1, pendiente de concursillo.—Arrabal de San Juan (Elche).—Bolulla.—Crevillente, número 2, pendiente de concursillo.—Denia, núm. 4, ídem.—Derramador (Elche).—Dolores, número 2, pendiente de concursillo.—Orda.—Orihuela, núm. 2, pendiente de concursillo.—Orihuela número 3, ídem.—Sax.—Valverde (Elche).

Provincia de Almería

Almería, Beneficencia.- Bacares.—Bayarcal, mixta.—Bentarique.—Cuevas.—Dalias.—Darrical.—Guazamara (Cuevas).—Laraya.—Los Gallardos (Bedar).—Lucainena de las Torres.—Regol.—Rambla (Albox), mixta.—Tabernas.—Tahal.—Tíjola, dirección graduada.—Turrillas.

Provincia de Avila

Arévalo, número 1.—Bonilla de la Sierra.—Carpio Medianero, mixta.—Gargenta de los Hornos (Navacepedilla de la Corneja), mixta.—Horcajo de las Torres.—Lastra del Cano.—Mijares.—Navalmoral de la Sierra.—Navamorisca (Los Llanos), mixta;—Navarredondilla.—Palacios Rubios (Nava de Arévalo), mixta.—San Esteban del Valle.—La Serrada, mixta.—Solosancho.—Valdecasa, mixta.—Vicolozano, ídem.—Villanueva de Gómez.—Zapardiel de la Cañada.

Provincia de Badajoz

Alconera. -Feria.--Fuentes de León, auxiliaría.— Llerena, pendiente de concursillo.—Mirandilla.— Olivenza, pendiente de concursillo.— Llerena, desdoblada, pendiente de concursillo. Puebla de la Reina.—Ribera del Fresno, pendiente de concursillo.—Salvatierra de los Barros, ídem.—Santa Marta, desdoblada, pendiente de concursillo.—Solana de los Barros.—Talavera la Real, desdoblada.--Villagonzalo.—Villanueva de la Serena.

Provincia de Baleares

Alaró.—Alayor, Sección graduada. Algaida.--Calvia.—Campos del Puerto.- Deyá.- Indiotería (Palma). —Mercadal.--Pollensa.-San Antonio Abad. San Cristóbal (Marcada).—Santa Eulalia del Río.—Villa Carlos.

Provincia de Barcelona

Alpens.—Avia.—Badalona, León, 66, bajos, Escuela número 2.—Badalona, Riera Folch, número 26, ídem número 4.—Caldas de Montbuy, Dirección gradudada.—Calders.—Castelloli. -Fogás de Monclús.—Jorba.—Las Franquesas, Sección graduada.—Viladordis (Manresa).—Masnou.—Mataró, Sección graduada.— Montmajor.—San Ginés de Vilasar.—Santa María de O.é.—Toradell.

Provincia de Burgos

Burgos (General Sanz Pastor), niños.—Aranda de Duero, auxiliaría.—Castrillo de la Vega, niños.—Castrillo Solazana, mixta.—Castrillo Murcia, niños.—Cobarrubias, ídem.—Contreras, ídem.—Cobos de la Molina (La Molina de Ubierna), mixta.—Cortiguera.—(Valdelateja), ídem.—Cuzcurrita de Aranda (Brazacorta), ídem.—Grandival (Condado de Treviño), ídem).—Grijalba, ídem.—Hermosilla, ídem.—Hinestrosa, ídem.- Hotangas, niños.—La Gallega, mixta.—Los Balbares, niños. -Mazuelo de Muño, mixta.—Milagros, niños.—Monasterio de la Sierra, mixta.—Moradillo de Sedano, ídem.—Modubar de la Cuesta (Carcedo de Burgos), ídem —Olmedillo de Roa, niños.—Palacios de la Sierra, ídem.—Pedrosa del Príncipe, ídem.—Peral de Arlanza, mixta.—Pinilla Trasmonte, niños.—Quintanayuar (Cernegula), mixta.—Ravilla Villagera, ídem.—Riocabo, ídem.—Roa, niños.—Renedo de la Escalera (Valle de Valdelucio), mixta.—Santibáñez de Esgueva (Caballes de Esgueva), ídem.—Santa Inés, niños—San Pedro Samuel, mixta.—Santibáñez Zarzaguada, niños. -Ubierna, mixta.—Villanueva Carrales (Alfoz de Bricia), ídem.—Villaventín (Junta de Traslloma), ídem. -Villatuelda, ídem.

Provincia de Cáceres

Abertura.—Aceituna.—Berzocana. Botija.—Brozas, Escuela primera.—Brozas, ídem segunda.—Cabezuela. Campo Lugar.— Carcaboso.— Casar de Palomero (Azabal), mixta.—Casas de Miravete.—Casillas de Coria.—Granadilla.—Hinojal.—Jerte, Dirección de graduada, sin remuneración.—Losar de la Vera.—Madrigalejo.—Malpartida de Plasencia, Dirección graduada.—Mesas de Ibor.—Navalvillar de Ibor, mixta.—San Martín de Trevejo.—Serradilla, Sección de graduada.—Tejada de Tietar.—Valdehiencar.—Viandar de la Vera. Villar de Plasencia.—Zarza de Montánchez.—Zorita, auxiliaría desdoblada.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules, auxiliaría.—Benaocaz, unitaria.—Cádiz, desdoblada, pendiente de concursillo.—Cádiz, auxiliaría.—Conil.--Chiclana, auxiliaría.—Grazalema, ídem.—Grazalema, Escuela número 3, pendiente de concursillo.—Jerez de la Frontera, Escuela graduada.—Jimena de la Frontera, ídem núm. 1.—La Línea, ídem número 1.—Puerto de Santa María, auxiliaría.—Puerto Real, ídem.—Puerto Real, ídem.—Rota, Escuela núm. 1. Sanlúcar de Barrameda, ídem núm. 5, pendiente de concursillo.—San Fernando, maestro de Sección:—San Roque, Escuela número 3.—Villaluenga del Rosario.

Provincia de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, barrio del Bufadero.—Agulo.—Arora, Valle.—Garachico, pendiente de concursillo. Laguna, auxiliaría, desdoblada, calle Ancheta.—Laguna, pendiente de concursillo.—Laguna, Punta Hidalgo.—Tegueste.—Tuineje, Tescamainta.—Yaiza.

Provincia de Castellón

Castellón desdoblada, plaza de Sixto Cámara, anunciada a concursillo.—Artana.—Cabanes.—Castillo de Villamaleja.— Culla.— Chilches.—Forcall.—Caibiel.—Grao (Castellón), calle de la Iglesia.—Jericó.—Oropesa.-Sierra-Engarcerán.—Tales.—Torreblanca anunciada a concursillo.—Torrechiva.—Vallibona.--Villafamés. Villamalur.—Vistabella del Montagro.—Zucaina.

Provincia Ciudad Real

Alcázar de San Juan, desdoblada. Alcázar de San Juan, ídem.—Alcolea de Calatrava.—Almadén, auxiliaría. Bolaños, pendiente de concursillo.—Campo de Criptana, Sección graduada.—Campo de Criptana, ídem.— Carrión de Calatrava.—Fontlanarejo.—Fuenllanar.—Horcajo de los Montes. Infantes.—Montiel.—Moral de Calatrava, pendiente de concursillo.—Pozuelo de Calatrava, auxiliaría.—La Solana, ídem.—Valdepeñas, ídem.—Valenzuela, auxiliaría.--Villahermosa.

Provincia de Córdoba

Córdoba, auxiliaría de la graduado.— Córdoba, ídem. — Adamuz.—Aguilar, segunda Escuela.—Baena, Escuela número 3.—Belalcázar, ídem número 2.—Belalcázar, ídem número 3. Bélmez, auxiliaría desdoblada. Bujalance, ídem.—Bujalance ídem de a segunda. Castro del Río, ídem. Doña Mencía, auxiliaría.—Doñarrama, mixta. Espejo, auxiliaría.—Hinojosa, ídem, desdoblada de la segunda.—Iznajar.—Iznajar, auxiliaría —Lucena, ídem de la tercera.—Luque, ídem de la primera.—Montilla, ídem de la segunda. Montemayor, Escuela número 1.—Montemayor, ídem número 2. Montoro, ídem número 1.—Montoro, ídem número 3.—Posadas, ídem número 1.—Villa del Río, ídem número 2. Villaharta. Villanueva del Rey, auxiliaría.—Viso, Escuela número 1.

Provincia de Coruña

Altos de Aranga (Aranga), mixta. —Brejo (Cambre), ídem.—Calo (Vimanzo), ídem.—Carauza (Serantes), ídem.—Coirós (Coirós), Unitaria.—Cambeda (Vimianzo), mixta, Escuela voluntaria con 625 pesetas, pagadas directamente.—Enfesta (Enfesta), Unitaria.—Fervenzas (Aranga), mixta.—Ferrol (Ferrol), Unitaria se denomina Ferrol-Viejo.—Folladela (Mellid), ídem.—Jubia (Narón), mixta.—Loureda (Boqueijón), ídem.—Malpica (Malpica), Unitaria.—Mandiá (Serrantes), mixta.—Mántaras (Irijoa), ídem.—Marzoa (Oroso), ídem,—Mellid (Mellid) Unitaria.—Moeche (Moeche), ídem.—Mugía (Mugía), ídem.—Narón (Narón), ídem.—Nebra (Puerto del Sou) mixta.—Neda (Neda), Unitaria.—Nieves (Ortigueira), mixta.—Santiago (Santiago) Auxiliaría graduada.—Veiga (Ortigueira), Unitaria.

Provincia de Cuenca

Cuenca, plaza de la Merced, pendiente de concursillo.—Alcohujate, mixta.—Beteta, ídem.—Boniches.—Casas de Benítez.—Culebras, mixta —El Picazo.—Huertas del Marquesado, mixta.—Landete. Las Majadas. Ledaña.—Montalvanejo. —Pinarejo. Priegó. Rubielos Bajos. Salvacañete. Torrecilla, mixta. Tresjuncos. Torralba.—Uclés.—Valsalobre, mixta. Villar del Ladrón, ídem.—Villar del Olalla.—Yémeda, mixta.

Provincia de Gerona

Candevanol, maestra.—Colomés, mixta.—Gombany, maestra.—Palamós, maestro, Sección graduada.—Palamós, ídem, íd., íd.—Palafrugel maestro.—Planolas, mixta.—Rabós de Arapurdá, maestro.—Setcasas, ídem.—San Esteban de Bas, ídem. —San Feliu de Guixols, mixta.—San Gregorio, ídem.—San Miguel de Campmayor, ídem. San Privat de Bas, ídem. Verges, ídem. Vidmas, ídem. Vilanaut, ídem. Ysobot, ídem.

Provincia de Granada

Albuñán.—Alhama, segundo distrito.—Almuñecar.--Amarguilla (Cullar Baza), mixta.—Atarfe, Dirección graduada.—Atarfe, Sección graduada.—-Benamaurel.—-Castillejar. —Cosvijar, mixta.—Darro.—Ferreira.—-Fornes.— Gatera.—-Huéscar, Dirección graduada.—Huéscar, Sección graduada.— Iznallod, desdoblada.—Jayena.— Lanjarón.—-Peligros.—Pulianas.—Santafé.—Serval (Montefrío), mixta.—Trévelez.—Turón.—Villanueva de las Torres.—Zagra (Loja).

Gran Canaria

Las Palmas, Sección práctica.—Agaete.—Arucas.—Moya —San Lorenzo.—Santa Brígida.— Temisas (Agüimes) —Tiscamainta (Tuinaje), pertenece a la isla de Fuerteventura.—Yaiza, ídem a la de Lanzarote.

Provincia de Guadalajara

Ablanque. mixta.--Alcuñeza, ídem. —Aldeanueva de Guadalajara ídem. —Armallones, ídem.—Budia.—Buenafuente, mixta.—Campillo de Ranas ídem.—Canredondo, ídem.—El Casar de Talamanca.-Casillas, mixta. Chillarón del Rey, ídem.—Hita. Huertapelayo, mixta. Irueste, ídem. La Isabela, ídem. Ledanca. Madrgial, mixta. Mondéjar. Navas de Jadraque, mixta.—El Ordial, ídem. Peñalén, ídem. El Pobo. Quer, mixta.—Rivarredonda, ídem. Sotoca de Tajo, ídem. Torija. Torrecuadradilla, mixta. Tortuera. Trillo. Turmiel, mixta. Ujados, ídem. Valdeancheta, ídem. Valtablado del Río, ídem —Yélamos de Abajo, ídem.—Zaorejas.

Provincia de Guipúzcoa

Alegría.—Alzaga, mixta.—Aztesazu.—Ataún.—Elbar, Casa Consistorial.—Elduayer.—Elgueta.—Lazcano.—Motrico, plaza de Churruca.—Motrico, plaza de la Alameda —Oñate, calle de Moyúa.—Zumaya.

Provincia de Huelva

Ayamonte, Escuela, tercer distrito, pendiente de concursillo.—Alajar, Auxiliaría desdoblada.—Aracena, Sección graduada.—Cabezas Rubias, íd., íd.—Cortegana.—Gi-

braleón, Escuela, primer distrito, pendiente de concursillo.—La Palma, id., id.—La Palma, id., id.—Lucena, id., segundo distrito.—Moguer.—Neira, Auxiliaría, segundo distrito.—Santa Bárbara de Casa, ídem, id.—Santa Olalla de Cala, Auxiliaría.—Villalba de Alcor, id.—Villanueva de las Cruces.

Provincia de Huesca

Huesca, Sección práctica.—Abiego.—Albalate de Cinca.—Alcalá del Obispo, mixta.—Alcampel.—Almudévar.—Aquilué, mixta.—Barbués, ídem.—Basarán, id.—Biniés, id.—Castalflorite, id.—Coscopiela de Sobrarbe.—Escuer, mixta.—Fiscal.—Fraga.—Salmas de Jaca, mixta.—Sallent de Gállego.—Villarreal de la Canal.

Provincia de Jaén

Jaén, Sección graduada aneja a la Normal de Maestros, Jaén, ídem. ídem, id.—Jaén, Auxiliaría.—Jaén, desdoblada.—Andújar, id.—Bailén.—Bailén, pendiente anuncio de concursillo.—Bailén, id., id.—Campillo Arenas, Sección gradurda.—Canena.—Cardulejo.—Cazalilla.—Hornos.—Iznatoral.—Linares, Sección graduada.—Lopera.—Mengibar, desdoblada.—Navas de San Juan.—Poze-Alcón.—Sabiote.—Santa Ana (Alcalá la Rea)—Santa Elena.—Santiago de la Espada.—Santisteban del Puerto.—Torredonjimeno.—Torres.—Vilches.—Villacarrillo, Sección graduada.

Provincia de León

León, Sección graduada, calle del Cid.—León, id.—Algadefe.—Banecidas (Villamizar), mixta.—Barjas, ídem.—Bercianos del Páramo.—Berlanga, mixta—Calaveras de Abajo (Canalejas), id.—Castro de Cepeda (Quintana del Castillo), id.—Cuadros.—Fuentes de Carvajal.—La Baña (Encinado).—Laguna Dalga.—La Vid (Pola de Gordón), mixta.—Millaró (Rodiezmo), id.—Otero de Villadecanes (Villadecanes).—Palazuelo de Eslonza (Villasabariego), mixta.—Pobladura de Pelayo García.—Ponferrada (segundo distrito).—Robledo Valduerna (Destriana), mixta.—Roperuelos del Páramo, ídem.—Santovenia del Monte (Valdefresno), ídem.—San Martín de la Tercia (Rodiezmo), ídem.—San Millán de los Caballeros, ídem.—Sigüeya (Benuza), ídem.—Sobredo Sobrado), ídem.—Valdemora, ídem.)—Valcuende (La Vega de Almansa), ídem.—Valporquero (Vegacervera) ídem.—Vega de Valcarce.—Villafañe (Villasabariego), mixta.—Villafranca (primer distrito)—Villagatón, mixta.—Villalobar (Ardón), ídem.—Villamandos.—Villarbón (Candín), mixta.—Llugueros ídem. Zalamillas (Matanza), ídem.

Provincia de Lérida

Abella de la Conca.—Alguaire.—Anglesola, Sección graduada.—Auserall, mixta.—Aransa, ídem.=Belmunt.=Bescarán, mixta.—Betlan, ídem.= Castellas, ídem.= Castelldans.—Cervera.=Espuy (Torre de Capdella), mixta.=Golmes=Grañena les Garrigues.+Juncosa.=Liñola, Dirección Graduada.—Liñola, Seccion graduada=Llesuy.=Meull (Mur), mixta.=Mollerusa, Sección graduada.=Musa (Aransa), mixta.=Orcau.=Preñanosa, mixta=San Antolí—San Salvador de Toló.=Santa Engracia (Gurp), mixta.=Tahús, ídem=Talladell.—Torrebeces. Torres de Segre.—Vilamotal (Mur), mixta.

Provincia de Lugo

Lugo.—Baleira.=Begonte.=Cogela (Ribadeo), mixta, pendiente de concursillo.=Fonsagrada=Monterroso.=Páramo.=Riotorto.—Salcedo (Puebla de Brollón), mixta.=San Julián (Barreiros), ídem.

Provincia de Madrid

Madrid, desdoblada del grupo C, calle Luis Cabrera, núm. 38 (barrio de la Prosperidad), dis ruta indemnización por concepto de casa.=Madrid, grupo B, núm. 22, Ribera de Curtidores, núm. 8=Madrid, quinta Sección graduada, Hospicio, beneficencia.=Ajalvir.=Cadalso de los Vidrios, Sección graduada.—Cadalso de los Vidrios, ídem.=Cenicientos. Ciempozuelos, primera elemental.=Estremera.=Fuenlabrada, primera elemental.=Fuentidueña de Tajo. Chapinería.—Colmenar, segunda elemental.=Lozoyuela.=Navalcarnero, Sección graduada.=Orusco.=Pozuelo del Rey.=Rascafría.=Torrejón de Velasco.=Velilla de San Antonio, mixta.=Villalbilla=Villar del Olmo.=Villaverde.

Provincia de Málaga

Málaga, Sección graduada, grupo escolar Bergamín.=Algarrobo, Escuela número 2=Alhaurín el Grande, ídem número 1.=Almachar.=Antequera, desdoblada, auxiliaría.=Benaoján.—Benaoján, desdoblada, auxiliaría.=El Burgo, Escuela número 1.—Casares, ídem núm. 1.=Casares, ídem núm. 2.=Comares.=Fuente Piedra.=Humilladero.=Iznate.=Melilla, barrio El Pueblo.=Melilla, ídem Del Real.=Miraflores del Palo (Málaga), San Pedro, número 11.=Ronda, Sección graduada, núm. 2.—Sayalon=Tgaotalán. Viñuela.=Yunquera, auxiliaría desdoblada.

Provincia de Murcia

Alhama de Murcia.=Aguilas.=Cartagena, Sección de la graduada. Cartagena, ídem.=Calasparra.=Fortuna.=Llano de Brujas (Murcia). Mula.—Mazarrón, Dirección graduada.=Puebla de Mula (Mula).=Portmán (La Unión).—Ribera (Molina de Segura).=Ricote.=Sangonera la Verde (Murcia)

Provincia de Orense

Orense, Sección graduada.—Barco de Valdeorras, auxiliaría.—Carballino, niños.—Carballeda de Valdeorras, ídem.—Casares (Irijo), mixta.—Castrelo del Valle, niños.—Cebollino (Orense) mixta.—Gortegada, niños. Chagazoso (Villarmo de Couso), mixta.—Chamusiños (Trasmuras), mixta.—Chandreja, niños.—Fronfe (Irijo), mixta.—Ginzo, niños.—Górgua (Padrende), mixta.—Grou (Lobios), ídem.—Gudiña, niños.—La Vega, ídem.—Medos y Villarda (San Juan de Río), mixta.—Mendoya (Trives), ídem.—Nanin (Allariz), ídem.—Portela (Veres), ídem.—Puente (La Vega), ídem.—Reádegos (Villamartín), ídem. San Eusebio (Celes) ídem.—San Justo y Cabanas (San Juan del Río), ídem.—San Martín (Lobios), ídem—Sanín (Ribadavia), ídem.—San Miguel de Vida (Manzaneda), mixta.—Tronceda (Castro Caldelas), ídem.—Trepa (Ríos), ídem.—Valdín (La Vega), ídem.—Valle (Orense), ídem.—Villa de Rey (Trasmiras), ídem.—Villar de Barrio, niños.—Villar de Vacas (Cartelle), mixta.—Uillaraio de Couso, niños.

Provincia de Oviedo

Agüería (Oviedo).—Ardezaldo (Salas), mixta.—Barzana (Quirós).—Bozcones (Grado), mixta.—Belmonte (Miranda).—Bimeda (Cangas de Tineo), mixta. Bilmea (San Martín del Rey).—Candanal (Villaviciosa), mixta.—Cangas de Onís, Sección graduada.—Carraña (Cabrales).—Castiello (Lena).—Cerdeño Abuli (Oviedo).—Civiliello (Panes) mixta.—Collado (Siero), mixta.—Coruellana (Salas). Corredoría (Oviedo).—Coyanco (Carreño), mixta.—Cuerres (Ribadesella), ídem.—Gijón, primer distrito, Dirección graduada.—Grado, primer ídem. Jedrez-Gillón (Cangas de Tineo), mixta.—Jove (Gijón).—La Pola (Laviana).—La Riera (Colunga), mixta.—Lastres (Colunga).—Loriana (Oviedo). Llamas de Muro (Cangas de Tineo). Mere (Llanes), mixta.—Miyanes (Piloña).—Muñas (Luarca).—Naranco (Oviedo), mixta.—Natahoyo (Gijón). Olloniego (Oviedo), pendiente de concursillo.=Pandenes (Cabranes), mixta.=Paranuos (Vegadeo), ídem. Perladia (Oviedo), ídem.=Pesoz=San Juan de Nieva Laizana (Gozón), mixta.=San Martín de Collera (Ribadesella).=San Martín de Anes (Siero).=Santa Ana de la Maza (Piloña), mixta.=Santa Eulalia (Santa Eulalia de Oscos)=Santa María del Mar (Castrillón), mixta=Serrantes de Abajo (Tapia), ídem.=Sobrecastiello (Caso)=Tiñana (Siero).=Tremañes (Gijón).—Tuña (Tineo), mixta.=Ventosa (Candamo). ídem.=Verdicio (Gozón), ídem.=Villacibrán San Pedro (Cangas de Tineo), ídem.

Provincia de Palencia

Palencia, Dirección graduada del Instituto viejo.=Amusco.=Carrión de los Condes.—Cervera.=Cenceros. Cubillo de Ojeda (Pezarancas), mixta.=Fresno del Río, mixta.=Herrera de Pisuerga.=Mave (Valdegama), mixta.=Mazuecos=Payo de Ojeda, mixta.=Piña de Campos.=Pisón de Ojeda (Vega de Bur), mixta.=Salcedillo (Brañosera), ídem.—Santillán de la Vega (Renedo de la Vega) ídem.—Torquemada.=Velilla del Jurado.—Villaluenga, mixta.=Villamartín.—Villamediana.=Villaproviano (Quintanilla de Dueñas), mixta.=Villarrabé, ídem.=Villarramiel, Plaza Mayor, segundo distrito.=Villoldo.=Villorquite de Herrera y Santa Cruz (Villameriel), mixta.

Provincia de Pontevedra

Albeos (Creciente), mixta.—Amorín (Tomiño)=Cambados, Sección primera.=Campo Lameiro.=Fragoso de Cereijo (Estrada), mixta=Goyán, Primero (Tomiño)=Lama.=Lavadores.=Marín, Dirección graduada.=Marín, Sección graduada.=Pardemarín (Estrada) mixta.—Piceñas (Salceda de Cazelas), ídem.=Sabrejo (Carbia), ídem. Seijido (Lama), ídem.=Torneiros (Porriño). ídem.=Vilachar (Tomiño), ídem.=Zamanes (Lavadores), ídem.

Provincia de Salamanca

Alba de Tormes, auxiliaría. Alberca (Sequeros), Sección de graduada. Bercimuelle (Béjar) Cantalapiedra (Peñaranda). Castillejo de Dos Casas (Ciudad Rodrigo), mixta. Castillejo de Azaba, ídem. Cespedosa de Tormes (Alba de Tormes) Cipérez (Vitigudino). Endriñal (Sequeros). Galisancho (Alba de Sormes). La Sierpe (Sequeros). Martín de Yeltes (Ciudad Rodrigo). Peñalbo (Vitigudino) Puente del Congosto (Béjar). Redonda (Vitigudino), mixta. Robledo Hermoso (ídem), ídem. Robliza de Cojos (Salamanca), ídem. Rollán, ídem. Saldeana (Vitigudino). Santiago de la Puebla (Peñaranda). San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), mixta. Tala (Alba de Tormes). Valdefuentes (Béjar). Villar de Ciervo (Ciudad Rodrigo). Vilavieja (Vitigudino), Dirección graduada. Vitigudino (ídem) ídem,

Provincia de Santander

Santander, desdoblada, calle de Eugenio Gutiérrez. Santander, Sección graduada, Este. Santander beneficencia. Ampuero. Cades (Herrerías), mixta. Castrillo del Haya (Valdeolea), ídem. Celis (Rionansa). Comillas, auxiliaría. Cueto (Santander). Heras (Medio Cudeyo), Laredo. Lon (Camaleño) Miera. Oleña (Alfoz de Lloredo). Potes. Rozas de Reinosa, mixta. Rozas de Soba (Soba), ídem. Sámano (Castro Urdiales). San Miguel de Aras (Voto), mixta. San Román (Santander). Tresviso, mixta. Uzmayo (Polaciones), mixta. Vada (Vega de Liébana).

Provincia de Segovia

Aldeasancho, mixta. Anaya, ídem. Bernardos, unitaria. Carbonero de Ahusín, mixta. Hontoria, ídem. La Lastulla, mixta. La Velilla (Pechaza), ídem. Maderuelo, unitaria. Moroncillo, ídem. Muyo, mixta. Olombrada, unitaria. Pradales, mixta. Riaza, Dirección graduada. Riofrío de Riaza, mixta, San Ildefonso, Dirección graduada. San Ildefonso, Sección de graduada. Segovia, unitaria. beneficencia. Sotos de Sepúlveda (Castillejo de Mesleón), mixta. Valle de Tabladillo, unitaria. Tabanera del Monte(Palazuelos), mixta. Zamarramala, unitaria. Tarzuela del Monte, ídem.

Provincia de Sevilla

Alcalá del Río. Arahal, auxiliaría. Carmona, ídem. Carmona, ídem. Gasariche, ídem. Coronil, ídem. Coronil. Los Corrales, auxiliaría. Estepa, pendiente de concursillo. El Garrobo. Lebrija, pendiente de concursillo. Lebrija, desdoblada, Lebrija, auxiliaría. Mairena de Alcor, ídem, Puebla de los Infantes, desdoblada. Umbrete. Villafranca y los Palacios. Villanueva del Ariscal.

Provincia de Soria

Soria, Regencia de la práctica. Adradas, mixta. Alconaba, ídem. Aldehuelas, ídem. Aluid, ídem. Aylagas, ídem. Bamomartín, ídem. Bloccona, ídem. Borobia, ídem. Canos (Aldehuela Periáñez), ídem. Castillejo de Robledo. Fuencaliente de Medina, mixta. Gormaz, ídem. Judes. Matajuán, mixta. Monteagudo Radona, mixta. Recuerda. Romanillos, mixta. San Pedro Manrique. Vadillo, mixta. Villabuena, ídem.

Provincia de Tarragona

Amposta, Sección graduada. Arboli, mixta.—Argilaga (Socuita).—Arués. Borjas del Campo. Bot. Cornudella. Dosaiguas, mixta. Falset. Figuera (L) Freginals. Gandesa. Ginestar. Gratallops. Islas (Las). Molá. Montblanch, Escuela núm. 1. Morell. Montroig. Montagut. Pasanant. Pinell, Ruidoms, Escuela número 2 Santa Bárbara, Dirección graduada. Selva del Campo. Tarragona. Sección graduada.—Tortosa, Escuela núm. 5. Ulldecona, ídem, númmero 1. Ulldemolins. Vallfogona de Rincorp. Vinebre.

Provincio de Teruel

Albentosa.—Alfambra.—Alloza. Allueva. Castellote. Cretas. Cuevas de Cañart. Iglesuela del Cid. Linares. Molinos. Obón. Oltete. Rubielos de Mora. Samper de Calanda. Sarrión. Terriente. Tronchón. Villar del Cobo.

Provincia de Toledo

Toledo, Sección graduada, pendiente de concursillo. Aldeanueva de Barbarroya. Añover de Tajo, Sección graduada, pendiente de concursillo. Bargas, primer distrito, ídem. Borox. Buenasbodas (Sevilleja de la Jara), mixta. Cabezamesada. Corral de Almaguer, primer distrito, pendiente de concursillo. Consuegra, segundo distrito ídem. La Estrella. Lagartera. La Mata. Mazarambos. Nava de Ricomalillo. Navalcán. Puebla de Montalbán, segundo distrito. Pelaustan. Quintanar de la Orden, tercer distrito, pendiente de concursillo. Romeral. Turleque. Villacañas, Sección graduada, pendiente de concursillo. Villacañas, ídem, ídem. Villaluenga de la Sagra. Villanueva de Bogas. Villabotas.

Provincia de Valladolid

Alaior, Alcira, auxilaría desdoblada, calle de San Juan, 31. Almoines. Alpuente. Barig. Belgida. Benisanó. Benifaraig (Valencia). Carcer y Cotes, Talance. Palporta. Puzol. Requena, calle del Colegio, anunciada a concursillo en 6 de octubre. Rótoba. Torrebaja.

Provincia de Valencia

Alaejos, segundo distrito. Barrueces. Castillas de Esgueva. Carpio. Castromonte. Medina del Campo, primer distrito, pendiente de concursillo. Mélida (Peñafiel), mixta, Moral de la Reina. Muriel de Zapardiel. Nava del Rey, segundo distrito, auxiliaría desdoblada. Peñafiel, primer distrito, pendiente de concursillo. Pesquera de Duero. Rábano, mixta. Roales. Roturas, mixta. San Miguel del Arroyo. Santibáñez de Valcarba, mixta. Valverde de Campos. Villacarralón, mixta. Villanubla. Villanueva de los Caballeros. Villaverde de Medina.

Provincia de Vizcaya

Achuri (Bilbao), Sección graduada. Arbacegui Huerricalz. Arrieta. Bolueta (Begoña), pendiente de concursillo. Bermeo.—Berriatúa. Ea.—Echevarria. Ermúa. Fica, mixta. La Concha (Bilbao), Sección graduada. La Cruz (Galdácano). Lamiaco (Lejona). La Rejueca (San Salvador del Valle), mixta.—Mendata.—Múgica. Ochandiano. San Pedro (Galdames). Undurraga. (Ceanuri). Urribarri (Begoña). Arrieta. Belandia (Orduña), mixta. Ibaizabal (Bilbao), pendiente de concursillo. La Ilaza (Orduña). La Rivera (Deusto). Yurreta. Záldua.

Provincia de Zamora

Alcubilla de Nogales. Arcenillas, mixta. Arrabalde. Coreses. Cabanes del Monto. Fuentesaúco. Fermoselle, barrio de Santa Colomba. Maillos, mixta. Pinilla de Toro. Riva de Lago (Galende), mixta.—Sauzdes. Santibáñez de Tera, (Micereces), mixta. Villardondiego. Viñuela, mixta. Villabuena de Puente.

Provincia de Zaragoza

Aguarón.—Belchite.— Calatayud, Sección graduada. Caspe. Fabara. Leciñena. Maluenda. Mequinenza. Nonaspe.—Tarazona.— Villafeliche. Zuera, Dirección graduada. Zuera, Sección graduada.

(CONCLUIRÁ.

Asociación del Magisterio del partido de León

CONVOCATORIA

Con objeto de fijar la actitud del Magisterio nacional ante los anuncios de descentralización de la Primera enseñanza y de tratar lo pertinente a las habitaciones de los maestros en esta provincia, se convoca a todos los asociados de este partido y se excita a que se asocien y concurran los que no lo sean a la reunión que tendrá lugar a las once del día 9 del próximo mes de diciembre en los locales-escuelas de la calle del Cid, de esta capital.

León, 27 de noviembre 1917.

El Presidente, M. Peñín.

Asociación de Maestros

del Partido de Sahagún

Siendo alarmantes las noticias que tanto la prensa diaria como la profesional viene dando estos días acerca de los ofrecimientos que el señor Ministro de Instrucción pública ha hecho en principio a los representantes de las Diputaciones vascas de concederles la autonomía de la Primera enseñanza y a fin de tomar los acuerdos que se crean convenientes para evitar el que se lleve a cabo tal proyecto, ruego a todos los maestros del Partido, estén o no asociados, se dignen concurrir a la reunión que tendrá lugar en esta villa el sábado 8 del próximo mes y hora de las once de su mañana en el local de costumbre.

Sahagún, 26 de noviembre de 1917.—El presidente, *Rafael Castrillo.*

OPOSICIONES

ORDEN DEL 19 DE NOVIEMBRE (*Gaceta* del 23) disponiendo que por las Secciones administrativas se convoque a oposiciones de ingreso en el Magisterio y señalando las vacantes que les corresponden.

Publicadas las propuestas definitivas del concurso general de traslado, procede, con arreglo a lo dispuesto por la Real orden de 28 de septiembre último, convocar a oposiciones para el reingreso en el Magisterio nacional, ateniéndose a lo preceptuado por los capítulos 1.° y 2.° del Estatuto general del Magisterio.

Exige el artículo 4.º que la determinación de los sueldos por provincias se haga teniendo en cuenta el número de vacantes de cada una y el de escuelas desiertas en el concurso general, y el 5.º, que sea doble el número de plazas anunciadas que el de vacantes ocurridas correspondientes al turno de oposición.

Pero como la elevación de los sueldos menores al de 1 000 pesetas, realizada durante el año actual, ha variado substancialmente el cálculo, en relación con el número de vacantes de tal categoría ocurridas en el anterior, es preciso adoptar una base de proporcionalidad en la que entren además de aquellas, las probables a que dará lugar la elevación por la minoración al concurso de entrada, y sumando a unas y otras las desiertas obtener el número total de las plazas a proveer, a fin de conseguir la formación del Cuerpo de aspirantes, que ocuparán las vacantes reales ocurridas o por ocurrir con ocasión del actual concurso de traslado y de los siguientes hasta que llegue el caso previsto por el artículo 6.º del Estatuto.

Adoptadas esas bases para fijar por provincias el número de plazas a proveer.

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza quedan autorizadas para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, debiendo remitir directamente cada una de ellas el correspondiente anuncio a la *Gaceta de Madrid* en el término de ocho días, a contar de la publicación de esta orden.

2.º Que las plazas que ha de anunciar cada sección serán las siguientes:

Maestros

Alava, 6; Albacete, 6; Alicante, 12; Almería, 8; Avila, 12; Badajoz, 26; Baleares, 5; Barcelona, 8; Burgos, 36; Cáceres, 21; Cádiz, 16; Canarias, 6; Castellón, 8; Ciudad Real, 14; Córdoba, 14; Coruña, 12; Cuenca, 22; Gerona, 10; Granada, 10; Gran Canaria, 4; Guadalajara, 16; Guipúzcoa, 6; Huelva, 12; Huesca, 40; Jaen, 10; León, 30; Lérida, 50; Logroño, 24; Lugo, 8; Madrid, 8; Málaga, 26; Murcia, 10; Orense, 25; Oviedo; 45; Palencia, 8; Pontevedra, 12; Salamanca, 26; Santander, 20; Segovia, 10; Sevilla, 24; Soria; 50; Tarragona, 6; Teruel, 20; Toledo, 12; Valencia, 8; Valladolid, 10; Vizcaya, 8; Zamora 8; Zaragoza, 12.

Maestras

Alava, 5; Albacete, 10; Alicante, 12; Almería, 24; Avila, 12; Badajoz, 24; Baleares, 6; Barcelona, 8; Burgos; 30; Cáceres, 16; Cádiz, 16; Canarias 10; Castellón, 10; Ciudad Real, 12; Cordoba, 12; Coruña, 12; Cuenca, 26; Gerona, 16; Granada 10; Gran Canaria, 6; Guadalajara 12; Guipúzcoa, 10; Huelva. 20; Huesca, 40; Jaen, 22; León, 40; Lérida, 18; Logroño, 10; Lugo, 10; Madrid, 6; Málaga, 24; Murcia, 6; Orense, 24; Oviedo, 24; Palencia, 8; Pontevedra, 12; Salamanca, 16; Santander, 6; Segovia, 10; Sevilla, 16; Soria, 40; Tarragona, 12; Teruel, 16; Toledo, 10; Valencia, 5; Valladolid, 8; Vizcaya, 6; Zamora, 6; Zaragoza, 8.

A estas plazas habrán de agregarse en cada provincia las de nueva creación.

3.º Que se consigne claramente en los anuncios que los maestros que obtengan plazas en estas oposiciones, solo tendrán derecho a ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en la misma provincia donde realicen las oposiciones sin tener para nada en cuenta las vacantes de sueldo, a fin de que vayan unificándose unos y otros.

4.º Que sirva esta orden de invitación a los Claustros para que con arreglo al artículo 10 del Estatuto general eleven a esta Dirección las propuestas de vocales propietarios y suplentes, a fin de que puedan, una vez aprobadas, formar parte del Tribunal, en unión de los maestros y sacerdotes que se designen.

A este fin, las secciones darán traslado de esta orden a los directores de los Institutos y Escuelas Normales correspondientes.

6.º Que por los inspectores jefes de Primera enseñanza de cada provincia o inspectoras, en su caso, se eleven a esta Dirección propuestas de los maestros y maestras que forman parte de dichos Tribunales, teniendo en cuenta, en la de los de la capital, los trabajos y méritos especiales de los propuestos, y en los de la provincia, el tiempo de permanencia en una misma Escuela sin nota desfavorable en su expediente personal. La categoría de los que figuren en las ternas habrá de ser superior a la de 1.000 pesetas.

7.º En las provincias donde no exista Escuela Normal, el vocal correspondiente será sustituido por el inspector jefe de la provincia o inspectora en su caso.

8.º Las oposiciones en Canarias se celebrarán ateniéndose a la división llevada a cabo respecto a aquellas Secciones administrativas, realizándose con independencia las de Canarias y Gran Canaria.

Las de maestras de aquélla se celebrarán en La Laguna, y las de Maestros en Santa Cruz, y las de Gran Canaria se realizarán en Las Palmas.

En las de maestros de aquélla y maestras de Gran Canaria se aplicará lo dispuesto en el número anterior.

9.º Las Secciones administrativas procurarán imprimir la mayor actividad en el servicio que por esta orden se le encomienda.

CONCURSO
de ingreso de interinos

La Dirección general, por orden de 19 de noviembre («Gaceta» del 28), hace la distribución de las escuelas desiertas en el concurso general de traslado, en los dos turnos de oposición e ingreso de interinos y anuncia las que a este último turno corresponden.

En la imposibilidad de insertar íntegra la disposición, nos limitamos a publicar las escuelas que corresponden al concurso de interinos, las que pueden solicitar de las Secciones administrativas de las provincias a que pertenezcan las vacantes y hasta el dia 13 de diciembre próximo, los maestros comprendidos en el art. 37 del Estatuto, o sea los que tengan prestados servicios interinos.

He aquí por provincias las escuelas a que nos referimos:

MAESTROS

Provincia de Alava.—Alda, Corro, Sobrón.

Provincia de Almeria.—Campillos, Benitorafe, Saliente Alto.

Provincia de Burgos.—Alarcia, Tubilleja de Ebro.

Provincia de Cáceres.—Belén.

Provincia de Córdoba.—El Cerrillo.

Provincia de Cuenca.—Buenachu, Sierra.

Provincia de Gerona.—Uús.

Provincia de Granada.—Haza de Trigo.

Provincia de Guadalajara.—Toirrubia.

Provincia de Huesca.—Abella, Castigaleu.

Provincia de León.—Soto de Valdeón (Posada de Valdeón).

Provincia de Lérida.—Ars, Escaló, Montarcht, Palleróls, Son.

Provincia de Murcia.—Majada.

Provincia de Oviedo.—San Esteban (Morcín), Cisea (Cangas de Tineo), Cordevero (Salas), Miudes (El Franco), San Andrés (Sobrescobio), Tielve (Cabrales).

Provincia de Palencia.—Lores.

Provincia de Santander.—Villanueva de la Vía, Avellanedo, Villamoñico.

Provincia de Soria.—Caracena, Paones, Miñana, Señuela.

Provincia de Teruel.—Portalrrubio.

Provincia de Valencia.—Aldea de Oset.

MAESTRAS

Provincia de Almería.—Trebolar, Los Lobos, Santa María de Nieva.

Provincia de Avila.—San Esteban de Zapardiel.

Provincia de Barcelona.—Sagas.

Provincia de Burgos.—Quintanavalda.

Provincia de Cáceres.—Campo Lugar.

Provincia de Córdoba.—Nacimiento.

Provincia de Cuenca.—Villora, Tovar.

Provincia de Gerona.—La Bajal.

Provincia de Guadalajara.—Cortes de Tajuña.

Provincia de Guipúzcoa.—Ilurroz.

Provincia de Huesca.—Miranda, Arasán, Cagigar, Lasbellostas y Bagüerte, Luras, San Feliu, Serorun y Laquarta, Pinarés.

Provincia de León.—Ardoncino (Chozas de Abajo), Arnado (Oencia), Guimara (Peranzanes), Posadilla de la Vega (San Cristóbal), San Esteban de la Vega (Láncara), Villarmeriel (Quintana del Castillo). La Llama (Prado).

Provincia de Lérida.—Alnís, Cabanabona.

Provincia de Madrid.—Cervera de Buitrago

Provincia de Orense. Lara, Olago.

Provincia de Oviedo.—Argel-Poterde (Pesoz), Ladines (Sobrescobio), San Adriano (Riosa), San Julián de Navares (Parres).

Provincia de Salamanca.—Navaonivela.

Provincia de Santander. Lerones

Provincia de Sevilla.—Castillo de las Guardas.

Provincia de Soria.—Cerbón, Jaray, La Honojosa.

Provincia de Teruel.—El Colladico, Balachoche.

Universidad Central

Concurso de ingreso de interinos

En cumplimiento de la Real orden de 12 de abril y Circular de la Dirección general de 26 de julio últimos, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las escuelas nacionales, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, correspondientes a este distrito universitario, que han quedado desiertas o son resultas del concurso rápido extraordinario de traslado últimamente celebrado, que a continuación se expresan, y correspondientes a poblaciones de menos de dos 2.000 habitantes.

PARA MAESTROS

Provincia Ciudad Real

Almedina, de niños.

Provincia de Cuenca

Moncalvillo, mixta,—Idem, Villaconejos, de niños.

Provincia de Guadalajara

Albendiego, mixta.—Alboreca id. Anchuela del Pedregal, id.—Aranzueque, id.—Castilnuevo, id. Durón, idem.—Establés, id. La Huerce, id.—Humanes del Cerro, de niños.—Oter. mixta. Palazuelos, id.—Tortuero, id.

Provincia de Segovia

Anaya, mixta.—Brieva, id.—Castrillo de Sepúlveda, id.—Consuegra de Murera, id.—Chatún, id.—Las tras del Pozo, id.—Navares de las Cuevas, id.—Pajarejos, id.

PARA MAESTRAS

Provincia de Madrid

Serrada, mixta.

Provincia de Ciudad Real

Fontanarejo, de niñas.

Provincia de Cuenca

Alconchel, de niñas.—Barbalimpia, mixta.—Casas de Santa Cruz, idem.—Enguídanos, de niñas.—Huerguina, mixta.—Lagunaseca, id.—Ledaña, de niñas.—Olmeda del Rey, id.—Pedro Izquierdo, mixta.—Pinarejo, de niñas.—El Pozuelo, mixta.—Rada de Haro, idem.—Santo Domingo de Moya, de niñas.—Tébar, id.—Valdemoro del Rey, id.—Valtablado de Beteta, mixta.—Vega del Codorno, idem.—Villar del Aguila, idem.

Provincia de Guadalajara

Abanades, mixta.—Arroyo de Fraguas, idem.—La Bodera, id.—Cantalojas, de niñas.—Cendejas del Padrasto, mixta.—Cifuentes, de niñas.—Cobeta, id.—Embid, mixta.—La Loma, id.—Matas, id.—Mesones, id.—Otilla, id.—Peñalba de la Sierra, id.—La Puerta, id.—Querencia, id.—Robredarcas, id.—Saelices, id.—Terrazas, id.—Torrevaldealmendro, id.—Villacádima, id.—Zaorejas, de niñas.

Provincia de Segovia

Aldealázaro, mixta.—Alquité, id. Negredo, id.

Provincia de Toledo

Los Cerralbos, de niñas.—Gargantilla, mixta.—Mina de Santa Quiteria, idem.

(«Gaceta» del 22 de noviembre)

NOTICIAS

Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de León se ha invitado a los Directores del Instituto, Escuelas Normales y al Sr. Deán y Cabildo Catedral para que designen las ternas de vocales y suplentes que han de formar parte de los Tribunales de oposiciones en esta provincia.

Por la Dirección general se ha remitido a la «Gaceta» las relaciones de escuelas desiertas en el concurso general de traslado que corresponde proveer en concurso de ingreso interinos.

Se participó a la Dirección general los errores observados en el anuncio del concurso general de traslado pidiendo a la vez que se incluya para su provisión en maestra la escuela nacional mixta de Coladilla, en Vegacervera.

Hasta hoy, viernes, no se han recibido los libramientos del mes vencido.

Para D.ª Victoria González Busnadiego, ha recibido de la Comisión Central de Socorros el Representante provincial, 175 pesetas.

La Sección ha enviado a la «Gaceta de Madrid» la convocatoria de oposiciones, dando un plazo de 30 días desde el que aparezca el anuncio en dicho periódico oficial para la presentación de instancias.

El número de plazas a proveer es de 30 para niños y 40 para niñas, mas las siguientes de nueva creacción: para maestra, Oteruelo de la Vega; para maestro, Villagroy, Melezna, Espinosa, Oterico, Villacil, Vega de Antoñán, Quintana del Castillo (niños), Cármenes (niños), Castrillo de San Pelayo y Sopeña.

Han sido designados para formar parte de los Tribunales de oposiciones a plazas del Escalafón de maestros y maestras respectivamente los muy ilustres Sres. D. Lorenzo Carbajal y D. Eulogio López, y suplentes los M. I. los Sres. D. José González y D. Celedonio Pereda.

Ha fallecido una hija de don Wenceslao Muñiz y de doña Modesta Falcón, ésta maestra de Primera enseñanza.

Enviamos sentido pésame a los atribulados padres.

A la hora de entrar en máquina este número, nuestro corresponsal en La Bañeza, don Tomás Claro, nos participa dos noticias demasiado tristes:

El fallecimiento de nuestro querido amigo, el maestro jubilado, D. Manuel Baeza, tan conocido del Magisterio de la provincia, y el de la virtuosa madre del no menos querido amigo, D. Alfredo González Santos, maestro en aquella ciudad.

Enviamos a sus respectivas familias nuestro sentido pésame.

Se ha firmado el decreto de bonificación sobre sus sueldos a los empleados del Estado, y por tanto a los maestros. La bonificación no estará sujeta a ningún gravamen y se abonará en el mes de diciembre de una sola vez y por medio de nómina, con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 1.250 ptas., 10 % de bonificación.
1.251 a 1.500, 9,75.
1,501 a 2.000, 9,25.
1.001 a 2.500, 8,75.
2.501 a 3.000, 8,25.
3.001 a 3.500. 7,75.
3.501 a 4.000, 7,25.
4.001 a 5.000, 6,25,
5.001 a 6.000, 5,25.
6.001 a 6.500, 5.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Lumajo.—B. V.—Tiene completo el expediente y se recibió el oficio.

El Morc.—E. R. G.—No esta V. incluido en la lista formada por la Sección.

Santiago Millas.—F. F.—Recibí resguardo y título.

Villamiel.—F. G. de M.—Se le acreditó en la nómina de noviembre, pues no llegaron a tiempo los ceses.

Valmaseda.—P. J.—Se le envían todos los números con la dirección que V. indicó.

Cacabelos.—F, F.—Se subsanó la omisión.

LEON 1917.—Imp. de Luera

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.--Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritísimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Iltmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se recomiendan, se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

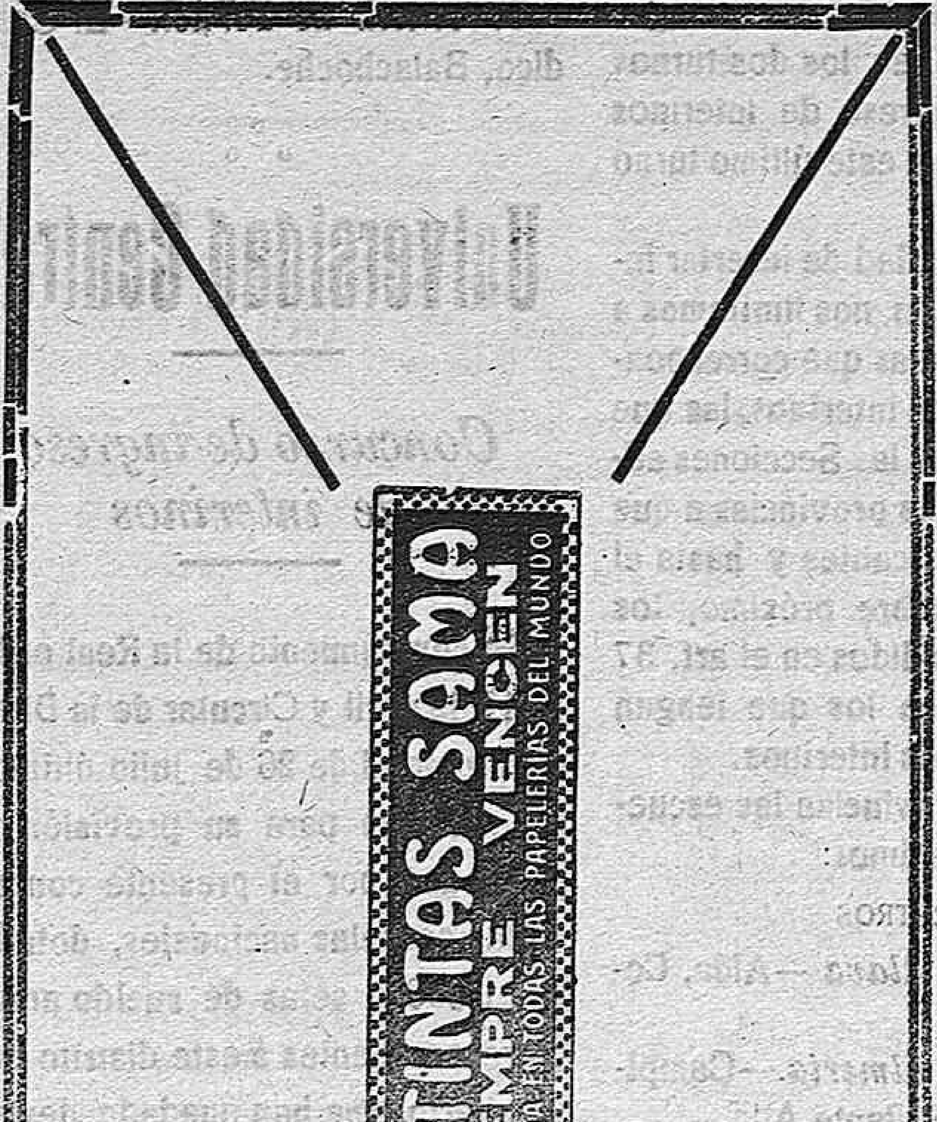

Sres. Maestros

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo **EUREKA**

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas las librerías

IMPRENTA

DE

Roman Luera Jinio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.